

NUEVA ACTA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINAL

LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ADSCRIPCIÓN AL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS Y PASAJERAS MEDIANTE BUSES ELÉCTRICOS Y DIÉSEL EN PERÍMETRO DE EXCLUSIÓN DE LA LEY N° 18.696, EN LA CONURBACIÓN DEL GRAN VALPARAÍSO.

En Santiago de Chile, siendo las 15:15 horas del día 24 de febrero de 2026, en las dependencias de la División de Transporte Público Regional (DTPR) del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones (MTT), ubicada en Amunátegui N° 232, piso 11, comuna de Santiago, la Comisión de Apertura y Evaluación de Ofertas, designada mediante Resolución Exenta N° 5458 de 2025 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, en adelante la "Comisión", da por concluida la etapa de evaluación económica y final de ofertas, recibidas en el marco del proceso licitatorio establecido por Decreto N° 82 de 2024 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, en conjunto con el Ministerio de Hacienda, que aprueba bases de licitación para la contratación de la adscripción al servicio de transporte público de pasajeros y pasajeras mediante buses eléctricos y diésel en perímetro de exclusión de la Ley N° 18.696, en la conurbación del Gran Valparaíso, y autoriza llamado a licitación pública, en adelante "Bases de Licitación", modificada mediante Decreto N° 95 de 2025, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, en conjunto con el Ministerio de Hacienda.

1. Antecedentes previos

El día 22 de enero de 2026 el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones dictó el Decreto N° 11 de 2026, el cual desestimaba ofertas y adjudicaba la licitación para la contratación de la adscripción al servicio de transporte público de pasajeros y pasajeras mediante buses eléctricos y diésel en el perímetro de exclusión de la Ley N° 18.696, en la conurbación del Gran Valparaíso. Dicho Decreto se sometió al respectivo trámite de Toma de Razón ante la Contraloría General de la República (CGR), según lo dispuesto en la Resolución N° 36 de 2024, de dicha entidad de control.

Producto de la revisión efectuada a propósito del referido examen de legalidad, mediante Oficio N° 28788 del 10 de febrero de 2026, el Órgano Contralor informó que no dio curso al instrumento del rubro, por falta de antecedentes justificativos en relación a los puntos 5.3 y 5.2 de las bases de licitación, respecto de las ofertas presentadas por Transdev Chile S.A, según se indica en el mismo oficio.

Dado lo anterior, mediante Decreto Exento N° 556 de 18 de febrero de 2026, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se dispuso retrotraer la licitación para la contratación de la adscripción al servicio de transporte público de pasajeros y pasajeras mediante buses eléctricos y diésel en el perímetro de exclusión de la Ley N° 18.696, en la conurbación del Gran Valparaíso, a la etapa de admisibilidad, prevista en el punto 5.2 de las Bases de Licitación, a efectos que atendido lo dispuesto en el oficio de N° 28788 de 2026 de CGR que la Comisión de Apertura y Evaluación ejecute las actuaciones que de acuerdo a sus facultades correspondan para dar curso progresivo al proceso concursal.

En razón de ello, la Comisión de Apertura y Evaluación procedió a realizar la evaluación de admisibilidad de las ofertas de Transdev S.A, levantando al efecto, la "Nueva Acta de Evaluación de Admisibilidad", con fecha 18 de febrero de 2026 publicada en la página de la DTPR. Según consta en dicha acta durante el transcurso de esta etapa la Comisión analizó el contenido de los documentos relativos a los antecedentes generales de la oferta técnica, a los que se refiere el artículo 4.1.1 de las bases, para determinar si los Oferentes cumplían con los requisitos generales establecidos en el

artículo 3.2.1 de las bases y si es que se encontraban inhabilitados de participar en la licitación por alguna de las causales reguladas en su artículo 3.3.2. Además, se revisó el cumplimiento de todos aquellos elementos que se solicitaron en la oferta técnica y que no estaban asociados a un puntaje en la evaluación técnica conforme a lo dispuesto en las secciones 4.1.2 y 5.3 de las Bases de Licitación. En base al análisis efectuado, la Comisión determinó que todas las ofertas pasaran a la siguiente etapa de evaluación técnica.

En el marco de la nueva etapa de evaluación técnica de las ofertas, se mantuvieron las evaluaciones técnicas efectuadas respecto de los oferentes ya analizados en acta técnica de fecha 8 de enero de 2026, incorporándose, además, la evaluación técnica correspondiente a las ofertas presentadas por Transdev Chile S.A. Según se desprende de la información consignada en la "Nueva Acta de Evaluación Técnica", con fecha 20 de febrero de 2026, publicada en el sitio web de la DTPR, la Comisión Evaluadora procedió a analizar el contenido de los antecedentes técnicos de las ofertas a los que se refiere el artículo 5.3 de las bases y que están asociados a un puntaje en la evaluación técnica. En este contexto, y como se detalla en la misma Acta referida, la Comisión solicitó aclaraciones de antecedentes a los oferentes indicados, cuyas respuestas fueron recibidas y tenidas por presentadas en todos sus casos. Además, en la "Nueva Acta de Evaluación Técnica" se dejó constancia de que todas las ofertas individualizadas en dicho instrumento fueron declaradas técnicamente aceptables, con sus respectivos puntajes, quedando habilitadas para continuar a la etapa de evaluación económica del proceso de licitación.

2. Resumen del Proceso

Luego de finalizada la etapa de evaluación técnica, se procedió a realizar la apertura de ofertas económicas el día 09 de enero de 2026 a las 11:00 hrs en las dependencias del Palacio Baburizza, Gran Valparaíso y mediante transmisión vía *streaming* por el canal de YouTube del MTT. Dicha apertura queda consignada en el acto de apertura de ofertas económicas publicado en el sitio web de la División de Transporte Público Regional (www.dtp.r.gov.cl) y en ella se da cuenta que la documentación respectiva de todas las ofertas económicas presentadas por los oferentes, que son susceptibles de ser evaluados en esta etapa, se presenta y es legible.

Cabe destacar que, en el acto de apertura de ofertas económicas la Notario Suplente de la sexta Notaría de Valparaíso, procedió a entregar el sobre cerrado con la información de cuotas de flota máximos, según lo indicado en el punto 3.3.4.2 de las bases de licitación, los cuales fueron dados a conocer a los oferentes en el mismo acto por parte de la Comisión. Así las cosas, los valores de cuota de flota máximos admisibles por tipo de bus son los siguientes:

Tecnología de propulsión	Tipología de bus	Cuota de Flota Máxima	
		Valor en UF	Valor en USD
Eléctrico	A1 o A2 con una longitud no mayor a 9 mts	83,24	3.534,33
	A2 con una longitud mayor a 10 mts y menor o igual a 10,6 mts	110,99	4.712,43
Diésel	A1 o A2 con una longitud no mayor a 9 mts	70,63	2.998,82
	A2 con una longitud mayor a 10 mts y menor o igual a 10,6 mts	88,29	3.748,53

Adicionalmente, según se consigna en la Resolución Exenta N° 193 de 2026 que establece nuevo plazos para el proceso licitatorio, en razón de la evidencia técnica presentada en Carta N° 215 de

2026 de la División de Gestión de Tecnologías y Procesos (DGTP) del MTT, la Comisión tuvo que proceder en levantar un acta de evaluación técnica complementaria, reintegrando al proceso de evaluación a Inversiones Fanalca Chile Limitada y además, otorgando un nuevo plazo de apertura económica complementaria, según las facultades contenidas en el apartado 3.3.1 de las Bases de Licitación.

De esta manera, el día 15 de enero de 2026 a las 14:00 hrs se procedió a realizar el acto de apertura de la oferta económica complementaria en las dependencias del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y vía *streaming* mediante la plataforma Meet de Google. Dicha acta de apertura de ofertas económica complementaria queda consignada en el sitio web de la División de Transporte Público Regional (www.dtptr.gob.cl) y en ella se da cuenta que la documentación para ambas ofertas económicas presentadas por el oferente Inversiones Fanalca Chile Limitada se presenta y es legible.

Por otra parte, de acuerdo a lo indicado por la Contraloría General de la República en su oficio N° 28788 de 2026, y lo dispuesto en el Decreto Exento N° 556 de 2026, del Ministerio de Transportes y telecomunicaciones, la Comisión efectuó su respectivo análisis y declaró la admisibilidad de las ofertas del oferente Transdev Chile S.A., según se detallada en la Nueva Acta de Evaluación de Admisibilidad, con fecha 18 de febrero de 2026, lo que, en consecuencia, significó proceder a la evaluación de su oferta técnica. Dado que ambas ofertas, para cada una de las unidades de servicio licitadas, cumplieron con el puntaje requerido, como consta en la Nueva Acta de Evaluación Técnica, con fecha 20 de febrero de 2026, les corresponde avanzar a la etapa de evaluación económica. En consecuencia, el día 23 de febrero de 2026 a las 10:00 hrs se celebró un acto complementario de apertura de las ofertas económicas del oferente Transdev Chile S.A., en las dependencias del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, con transmisión vía *streaming* a través de la plataforma Meet de Google. Dicha acta de apertura de ofertas económica complementaria queda consignada en el sitio web de la División de Transporte Público Regional (www.dtptr.gob.cl) y en ella se da cuenta que la documentación para ambas ofertas económicas presentadas por el oferente Transdev Chile S.A. se presenta y es legible.

3. Evaluación Económica

Luego de finalizada la nueva etapa de evaluación técnica y los actos complementarios de apertura de ofertas económicas, la Comisión procede a realizar la evaluación económica del proceso, considerando para ello, las siguientes ofertas:

Oferentes Unidad de Servicios 01

ID Oferta	Oferente
OF-195-05-01	Transdev Chile S.A.
OF-236-02-01	Inversiones Fanalca Chile Limitada
OF-252-01-01	Servicios e Inversiones Ditel SPA
OF-252-02-01	Servicios e Inversiones Ditel SPA
OF-266-04-01	Sistemas Operativos Móviles S.A.
OF-276-06-01	Viña Bus S.A.

ID Oferta	Oferente
OF-276-07-01	Viña Bus S.A.
OF-298-01-01	Consortio Conecta Valparaíso
OF-302-01-01	Consortio Valparaíso

Oferentes Unidad de Servicios 02

ID Oferta	Oferente
OF-195-06-02	Transdev Chile S.A.
OF-236-03-02	Inversiones Fanalca Chile Limitada
OF-252-03-02	Servicios e Inversiones Ditel SPA
OF-252-04-02	Servicios e Inversiones Ditel SPA
OF-266-03-02	Sistemas Operativos Móviles S.A.
OF-276-01-02	Viña Bus S.A.
OF-276-02-02	Viña Bus S.A.
OF-276-03-02	Viña Bus S.A.
OF-276-04-02	Viña Bus S.A.
OF-276-05-02	Viña Bus S.A.
OF-298-02-02	Consortio Conecta Valparaíso
OF-311-01-02	Voy Santiago SPA

Con base en lo indicado en el apartado 3.3.4.2 de las Bases de Licitación, la Comisión deja constancia que los valores de cuota de flota de todas las ofertas presentadas se encuentran por debajo del monto máximo definido por el Ministerio, no quedando ninguna oferta con carácter de inadmisibles por este criterio. De la misma manera, la Comisión deja constancia que todos los valores de precio kilómetro ofertados no superan el valor máximo definido, según lo indicado en el apartado 4.2.1.1 de las Bases de Licitación.

En base a lo indicado en el punto 4.2.2 de las Bases de Licitación, la Comisión procedió a verificar que los datos entregados en el Formulario N° 8 fueran consistentes económicamente con la oferta presentada. De esta manera, la Comisión deja constancia que no se encontraron incongruencias o inconsistencias que ameritasen la declaración de inadmisibilidad de las ofertas por este criterio.

Con el fin de dar cumplimiento a lo indicado en el punto 5.5 de las Bases de Licitación, se procedió a realizar la evaluación económica en dos etapas.

- a) **En la etapa N° 1:** según lo dispuesto en el apartado 5.5.1 de las Bases de Licitación, se procede a determinar el valor económico para cada oferta presentada, en base a las variables de licitación y parámetros definidos por el MTT, según la siguiente formulación:

$$VEC_{iu} = K1_u + \sum_b (PK_{biu} \cdot K2_{bu}) + \sum_j (FB_{jiu} \cdot CF_{jiu}) + PCT_{iu}$$

Donde,

VEC_{iu} : Valor económico de la oferta (i), para la Unidad de Servicios (u), truncado a dos decimales.

PK_{biu} : Corresponde al precio por kilómetro para el bus tipo (b), combinación de tipología y tecnología de propulsión, de la oferta (i), para la Unidad de Servicios (u), el cual se obtiene de los precios por kilómetro ofertados en el **Formulario N°7**, para los buses de cada tecnología, utilizando la siguiente tabla de conversión:

Tabla N°1: Factor de conversión de PK.

Tipo de bus b	PK_{biu}
A1 o A2 Eléctrico con una longitud no mayor a 9 mts	$1,000 \cdot PK_{Eléctrico,i,u}$
A2 Eléctrico con una longitud mayor a 10 mts y menor o igual a 10,6 mts	$1,008 \cdot PK_{Eléctrico,i,u}$
A1 o A2 Diésel con una longitud no mayor a 9 mts	$1,000 \cdot PK_{Diésel,i,u}$
A2 Diésel con una longitud mayor a 10 mts y menor o igual a 10,6 mts	$1,059 \cdot PK_{Diésel,i,u}$

Donde,

$PK_{Diésel,i,u}$: Precio por kilómetro en pesos chilenos para buses diésel de la oferta (i), para la Unidad de Servicios (u), ofertado en la Tabla N°1 del **Formulario N°7**.

$PK_{Eléctrico,i,u}$: Precio por kilómetro en pesos chilenos para buses eléctricos de la oferta (i), para la Unidad de Servicios (u), ofertado en la Tabla N°1 del del **Formulario N°7**.

FB_{biu} : Corresponde a la cantidad de buses del tipo de bus (b) solicitados en la oferta (i), para la Unidad de Servicios (u), de acuerdo con la Tabla N°1 del **Formulario N°5**.

CF_{biu} : Corresponde al valor de la Cuota de Flota del tipo de bus (b), de la oferta (i), para la Unidad de Servicios (u), de acuerdo con la Tabla N°3 del **Formulario N°7**. Para efectos de la licitación, este valor corresponderá a:

- a) Valor en pesos chilenos del dólar, correspondiente al promedio mensual del mes anterior a la fecha de término del plazo para la presentación de las ofertas, en base al valor del dólar observado reportado por el Banco Central de Chile (o quien lo reemplace en sus funciones) para el caso de las Cuotas de Flota definidas en dólares estadounidenses.
- b) Valor en pesos chilenos de la Unidad de Fomento (UF) del último día hábil del mes anterior a la fecha de término del plazo para la presentación de las ofertas, reportado por el Banco Central de Chile (o quien lo reemplace en sus

funciones) para el caso de las Cuotas de Flota definidas en Unidades de Fomento.

PCT_{iu} : Valor de la suma de las Cuotas de Terminales Adicionales en pesos chilenos según la Unidad de Fomento (UF) del último día hábil del mes anterior a la fecha de término del plazo para la presentación de las ofertas, reportado por el Banco Central de Chile (o quien lo reemplace en sus funciones) de la oferta (i), para la Unidad de Servicios (u), ofertado en la Tabla N°2 del **Formulario N°7**.

Los valores de las constantes $K1_u$, $K2_b$, tomarán los siguientes valores según la Unidad de Servicios y tipo de bus (combinación de tipología y tecnología de propulsión):

Tabla N°2: Valores de constantes para la evaluación económica por Unidad de Servicios.

Constante	US1	US2
K1	346.319.331	359.090.455
K2 A1 o A2 Eléctrico con una longitud no mayor a 9 mts	652.072	460.676
K2 A2 Eléctrico con una longitud mayor a 10 mts y menor o igual a 10,6 mts	-	141.523
K2 A1 o A2 Diésel con una longitud no mayor a 9 mts	1.050.459	1.043.391
K2 A2 Diésel con una longitud mayor a 10 mts y menor o igual a 10,6 mts	-	168.465

Los valores de constantes por Unidad de Servicios referidos en la tabla precedente solo se utilizarán para efectos de la evaluación económica.

En función de la formulación anterior, a continuación se presenta el valor económico de cada una de las ofertas presentadas, por Unidad de Servicio:

- **Unidad de Servicio 01**

ID Oferta	Oferente	Valor Económico (VEC)
OF-195-05-01	Transdev Chile S.A.	2.870.703.387,71
OF-236-02-01	Inversiones Fanalca Chile Limitada	2.714.117.995,50
OF-252-01-01	Servicios e Inversiones Ditel SPA	2.571.069.672,50
OF-252-02-01	Servicios e Inversiones Ditel SPA	2.569.969.687,50
OF-266-04-01	Sistemas Operativos Móviles S.A.	3.229.355.753,58
OF-276-06-01	Viña Bus S.A.	2.797.703.269,49
OF-276-07-01	Viña Bus S.A.	2.847.873.442,49
OF-298-01-01	Consorcio Conecta Valparaíso	2.930.764.772,13

ID Oferta	Oferente	Valor Económico (VEC)
OF-302-01-01	Consorcio Valparaíso	2.558.865.507,35

- **Unidad de Servicio 02**

ID Oferta	Oferente	Valor Económico (VEC)
OF-195-06-02	Transdev Chile S.A.	2.944.301.928,15
OF-236-03-02	Inversiones Fanalca Chile Limitada	2.857.673.805,06
OF-252-03-02	Servicios e Inversiones Ditel SPA	2.928.280.678,15
OF-252-04-02	Servicios e Inversiones Ditel SPA	2.925.651.507,48
OF-266-03-02	Sistemas Operativos Móviles S.A.	3.310.205.114,47
OF-276-01-02	Viña Bus S.A.	2.616.723.549,95
OF-276-02-02	Viña Bus S.A.	2.715.325.786,58
OF-276-03-02	Viña Bus S.A.	2.765.841.133,80
OF-276-04-02	Viña Bus S.A.	2.791.408.039,53
OF-276-05-02	Viña Bus S.A.	2.815.753.149,83
OF-298-02-02	Consorcio Conecta Valparaíso	3.117.041.131,68
OF-311-01-02	Voy Santiago SPA	2.799.940.418,59

b) **Etapas N° 2:** se procede a calcular un puntaje económico para cada oferta, de acuerdo con una escala relativa establecida en base a todas las ofertas técnicamente aceptables de una Unidad de Servicios, según la siguiente formulación:

$$PE_{iu} = 100 \cdot \left(1 - \left(\frac{VEC_{iu} - \min(VEC_u)}{\max(VEC_u)} \right) \right)$$

Donde,

PE_{iu} : Puntaje Económico de la oferta (i), para la Unidad de Servicios (u).

VEC_{iu} : Valor Económico de la oferta (i), para la Unidad de Servicios (u).

$\min(VEC_u)$: Menor VEC obtenido por una oferta en la Unidad de Servicios (u).

$\max(VEC_u)$: Mayor VEC obtenido por una oferta en la Unidad de Servicios (u).

En función de la formulación anterior, a continuación se presenta el puntaje económico de cada una de las ofertas presentadas, por Unidad de Servicio:

- **Unidad de Servicio 01**

ID Oferta	Oferente	Puntaje Económico (PE)
OF-195-05-01	Transdev Chile S.A.	90,34
OF-236-02-01	Inversiones Fanalca Chile Limitada	95,19
OF-252-01-01	Servicios e Inversiones Ditel SPA	99,62
OF-252-02-01	Servicios e Inversiones Ditel SPA	99,65
OF-266-04-01	Sistemas Operativos Móviles S.A.	79,23
OF-276-06-01	Viña Bus S.A.	92,60
OF-276-07-01	Viña Bus S.A.	91,05
OF-298-01-01	Consorcio Conecta Valparaíso	88,48
OF-302-01-01	Consorcio Valparaíso	100,00

- **Unidad de Servicio 02**

ID Oferta	Oferente	Puntaje Económico (PE)
OF-195-06-02	Transdev Chile S.A.	90,10
OF-236-03-02	Inversiones Fanalca Chile Limitada	92,72
OF-252-03-02	Servicios e Inversiones Ditel SPA	90,58
OF-252-04-02	Servicios e Inversiones Ditel SPA	90,66
OF-266-03-02	Sistemas Operativos Móviles S.A.	79,05
OF-276-01-02	Viña Bus S.A.	100,00
OF-276-02-02	Viña Bus S.A.	97,02
OF-276-03-02	Viña Bus S.A.	95,49
OF-276-04-02	Viña Bus S.A.	94,72
OF-276-05-02	Viña Bus S.A.	93,98
OF-298-02-02	Consorcio Conecta Valparaíso	84,88
OF-311-01-02	Voy Santiago SPA	94,46

4. Evaluación Final

Luego de calculados los puntajes económicos, se procede con la evaluación final, según lo indicado en el apartado 5.6 de las Bases de Licitación, en donde se indica que *“Luego de la evaluación económica, la Comisión determinará las ofertas que corresponda adjudicar, de acuerdo con el puntaje económico obtenido de cada oferta”*.

En función de los puntajes económicos indicados, la Comisión deja constancia que para la Unidad de Servicios 01 se propone que la oferta que debe ser adjudicada corresponde a la oferta ID 302-01-01 de Consorcio Valparaíso y para el caso de la Unidad de Servicios 02 se propone que la oferta que debe ser adjudicada corresponde a la oferta ID 276-01-02 de Viña Bus S.A.

Cabe destacar que, para lo anterior, se tuvieron en consideración los criterios de adjudicación establecidos en el apartado 5.7 de las Bases de Licitación.

Anexo: Detalle Puntajes Económicos

1. Precio por Kilómetro por Tecnología de propulsión del Bus

US01

ID Oferta	Oferente	Precio Kilómetro por Tecnología de Bus	
		Diésel	Eléctrico
OF-195-05-01	Transdev Chile S.A.	1.266	1.140
OF-236-02-01	Inversiones Fanalca Chile Limitada	1.210	1.027
OF-252-01-01	Servicios e Inversiones Ditel SPA	1.121	951
OF-252-02-01	Servicios e Inversiones Ditel SPA	894	1.315
OF-266-04-01	Sistemas Operativos Móviles S.A.	1.550	1.263
OF-276-06-01	Viña Bus S.A.	1.271	1.078
OF-276-07-01	Viña Bus S.A.	1.302	1.105
OF-298-01-01	Consorcio Conecta Valparaíso	1.357	1.125
OF-302-01-01	Consorcio Valparaíso	962,58	1.134,60

US02

ID Oferta	Oferente	Precio Kilómetro por Tecnología de Bus	
		Diésel	Eléctrico
OF-195-06-02	Transdev Chile S.A.	1.194	1.085
OF-236-03-02	Inversiones Fanalca Chile Limitada	1.182	1.004
OF-252-03-02	Servicios e Inversiones Ditel SPA	1.223	1.038
OF-252-04-02	Servicios e Inversiones Ditel SPA	1.129	1.224
OF-266-03-02	Sistemas Operativos Móviles S.A.	1.442	1.224
OF-276-01-02	Viña Bus S.A.	1.053	894
OF-276-02-02	Viña Bus S.A.	1.110	942
OF-276-03-02	Viña Bus S.A.	1.139	967
OF-276-04-02	Viña Bus S.A.	1.154	979
OF-276-05-02	Viña Bus S.A.	1.168	991
OF-298-02-02	Consorcio Conecta Valparaíso	1.345	1.111
OF-311-01-02	Voy Santiago SPA	1.110,34	942,48

2. Precio por Cuotas de Terminales Adicionales (PCT)

US01

ID Oferta	Oferente	Identificación Terminal Adicional	Área del Terminal Adicional (m2)	Precio de Cuota por Terminal Adicional
OF-195-05-01	Transdev Chile S.A.	-	-	-
OF-236-02-01	Inversiones Fanalca Chile Limitada	-	-	-
OF-252-01-01	Servicios e Inversiones Ditel SPA	-	-	-
OF-252-02-01	Servicios e Inversiones Ditel SPA	-	-	-
OF-266-04-01	Sistemas Operativos Móviles S.A.	-	-	-
OF-276-06-01	Viña Bus S.A.	-	-	-
OF-276-07-01	Viña Bus S.A.	-	-	-
OF-298-01-01	Consorcio Conecta Valparaíso	-	-	-
OF-302-01-01	Consorcio Valparaíso	-	-	-

US02

ID Oferta	Oferente	Identificación Terminal Adicional	Área del Terminal Adicional (m2)	Precio de Cuota por Terminal Adicional
OF-195-06-02	Transdev Chile S.A.	-	-	-
OF-236-03-02	Inversiones Fanalca Chile Limitada	-	-	-
OF-252-03-02	Servicios e Inversiones Ditel SPA	-	-	-
OF-252-04-02	Servicios e Inversiones Ditel SPA	-	-	-
OF-266-03-02	Sistemas Operativos Móviles S.A.	-	-	-
OF-276-01-02	Viña Bus S.A.	-	-	-
OF-276-02-02	Viña Bus S.A.	-	-	-
OF-276-03-02	Viña Bus S.A.	-	-	-
OF-276-04-02	Viña Bus S.A.	-	-	-
OF-276-05-02	Viña Bus S.A.	-	-	-
OF-298-02-02	Consortio Conecta Valparaíso	-	-	-
OF-311-01-02	Voy Santiago SPA	-	-	-

3. Precio por Cuota de Flota (CF)

US01

ID Oferta	Oferente	Tecnología de propulsión Eléctrico				Tecnología de propulsión Diésel			
		Tipología A1 o A2 con una longitud no mayor a 9 mts		Tipología A2 con una longitud mayor a 10 mts y menor o igual a 10,6 mts		Tipología A1 o A2 con una longitud no mayor a 9 mts		Tipología A2 con una longitud mayor a 10 mts y menor o igual a 10,6 mts	
		Cuota de Flota	Moneda (UF o USD)	Cuota de Flota	Moneda (UF o USD)	Cuota de Flota	Moneda (UF o USD)	Cuota de Flota	Moneda (UF o USD)
OF-195-05-01	Transdev Chile S.A.	46,39	UF	-	UF	35,08	UF	-	UF
OF-236-02-01	Inversiones Fanalca Chile Limitada	44,84	UF	-	UF	32,58	UF	-	UF
OF-252-01-01	Servicios e Inversiones Ditel SPA	44,84	UF	-	UF	32,58	UF	-	UF
OF-252-02-01	Servicios e Inversiones Ditel SPA	44,84	UF	-	UF	32,58	UF	-	UF
OF-266-04-01	Sistemas Operativos Móviles S.A.	45,28	UF	-	UF	32,90	UF	-	UF
OF-276-06-01	Viña Bus S.A.	42,44	UF	-	UF	32,18	UF	-	UF

ID Oferta	Oferente	Tecnología de propulsión Eléctrico				Tecnología de propulsión Diésel			
		Tipología A1 o A2 con una longitud no mayor a 9 mts		Tipología A2 con una longitud mayor a 10 mts y menor o igual a 10,6 mts		Tipología A1 o A2 con una longitud no mayor a 9 mts		Tipología A2 con una longitud mayor a 10 mts y menor o igual a 10,6 mts	
		Cuota de Flota	Moneda (UF o USD)	Cuota de Flota	Moneda (UF o USD)	Cuota de Flota	Moneda (UF o USD)	Cuota de Flota	Moneda (UF o USD)
OF-276-07-01	Viña Bus S.A.	42,44	UF	-	UF	32,18	UF	-	UF
OF-298-01-01	Consortio Conecta Valparaíso	43,68	UF	-	UF	33,12	UF	-	UF
OF-302-01-01	Consortio Valparaíso	47,77	UF	-	UF	35,68	UF	-	UF

US02

ID Oferta	Oferente	Tecnología de propulsión Eléctrico				Tecnología de propulsión Diésel			
		Tipología A1 o A2 con una longitud no mayor a 9 mts		Tipología A2 con una longitud mayor a 10 mts y menor o igual a 10,6 mts		Tipología A1 o A2 con una longitud no mayor a 9 mts		Tipología A2 con una longitud mayor a 10 mts y menor o igual a 10,6 mts	
		Cuota de Flota	Moneda (UF o USD)	Cuota de Flota	Moneda (UF o USD)	Cuota de Flota	Moneda (UF o USD)	Cuota de Flota	Moneda (UF o USD)
OF-195-06-02	Transdev Chile S.A.	46,39	UF	51,48	UF	35,08	UF	39,24	UF
OF-236-03-02	Inversiones Fanalca Chile Limitada	44,84	UF	49,62	UF	32,58	UF	39,04	UF
OF-252-03-02	Servicios e Inversiones Ditel SPA	44,84	UF	49,62	UF	32,58	UF	39,04	UF
OF-252-04-02	Servicios e Inversiones Ditel SPA	44,84	UF	49,62	UF	32,58	UF	39,04	UF
OF-266-03-02	Sistemas Operativos Móviles S.A.	45,05	UF	49,85	UF	32,74	UF	39,21	UF
OF-276-01-02	Viña Bus S.A.	42,44	UF	46,68	UF	32,18	UF	35,88	UF

ID Oferta	Ofertante	Tecnología de propulsión Eléctrico				Tecnología de propulsión Diésel			
		Tipología A1 o A2 con una longitud no mayor a 9 mts		Tipología A2 con una longitud mayor a 10 mts y menor o igual a 10,6 mts		Tipología A1 o A2 con una longitud no mayor a 9 mts		Tipología A2 con una longitud mayor a 10 mts y menor o igual a 10,6 mts	
		Cuota de Flota	Moneda (UF o USD)	Cuota de Flota	Moneda (UF o USD)	Cuota de Flota	Moneda (UF o USD)	Cuota de Flota	Moneda (UF o USD)
OF- 276- 02-02	Viña Bus S.A.	42,44	UF	46,68	UF	32,18	UF	35,88	UF
OF- 276- 03-02	Viña Bus S.A.	42,44	UF	46,68	UF	32,18	UF	35,88	UF
OF- 276- 04-02	Viña Bus S.A.	42,44	UF	46,68	UF	32,18	UF	35,88	UF
OF- 276- 05-02	Viña Bus S.A.	42,44	UF	46,68	UF	32,18	UF	35,88	UF
OF- 298- 02-02	Consorcio Conecta Valparaíso	43,68	UF	48,06	UF	33,12	UF	36,93	UF
OF- 311- 01-02	Voy Santiago SPA	51,02	UF	60,95	UF	36,91	UF	45,76	UF

Distribución:



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

1631397

E30485/2026